



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de Octubre de 2016.


Alicia SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria – PJ



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Hábitat III es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible que se realiza cada veinte (20) años en el marco del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Las anteriores conferencias fueron en 1976 (Vancouver) y en 1996 (Estambul).

En octubre de 2016 en Quito, Ecuador, las Naciones Unidas celebrarán su tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) para discutir y planificar una nueva Agenda para los asentamientos humanos para las futuras décadas, lo cual resulta de vital importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, especialmente de asentamientos populares.

En ese marco, la Coalición Internacional del Hábitat ha llamado a la conformación de Comités Populares (CPs), con la intención que a través de ellos se coordinen estrategias y propuestas nacionales y regionales que surgan de personas físicas, organizaciones y comunidades. Los miembros de los CPs trabajarán juntos para asegurar los derechos al Hábitat y conseguir ciudades más justas, democráticas y sostenibles en las cuales se cumplan los Derechos Humanos.

El proceso preparatorio oficial promovido por la ONU HÁBITAT hacia Hábitat III se inicia el 22 de diciembre de 2011 en la 91^a sesión, cuando se decide convocar para el año 2016 la realización de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), en dicha ocasión:

Invita a los gobiernos y las autoridades regionales y locales a que, con arreglo a la legislación nacional, cuantifiquen con exactitud la población de los barrios marginales en sus países, regiones y zonas urbanas y, sobre esa base, establezcan con el apoyo de la comunidad internacional, metas (nacionales, regionales y locales) voluntarias y realistas que se habrán de alcanzar para el 2020.

Dicho proceso continúa el 19 de abril de 2013 cuando la Asamblea General decide que la Conferencia se celebre en Quito-Ecuador el 17 de octubre de 2016, la resolución 24/14 "Aportaciones y apoyo al proceso preparatoria de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III)" en el punto 3:



Insta a los Estados miembros a que, haciendo uso de la asistencia disponible y la orientación y el apoyo necesarios del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y, en consulta con los interesados pertinentes, establezcan comités nacionales de Hábitat, allí donde no existan, y fortalezcan los ya existentes, con vistas a asegurar su participación eficaz y efectiva en el proceso preparatorio de Hábitat III, por ejemplo la elaboración de informes nacionales.

Por lo expuesto es que solicito a los/as Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.

Alicia SÁNCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria - PJ